

**RESOLUCION DECANAL Nº. 108-FIA-UNAP-2021**

Iquitos, 21 de junio de 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;**VISTO:**

El oficio N° 018-DEFPBNH-FIA-UNAP-2021, presentado por el director de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre reingresos de estudiantes 2021- I.

CONSIDERANDO:

Que, con oficio de visto, don Carlos Enrique López Panduro, director de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita al Decano autorizar el reingreso en el primer semestre académico de 2021 a los estudiantes ANGELICA MIRELY DEL AGUILA NARO, con código Universitario N° 2176614; Y MARCELO ROLANDO JESUS TRUJILLO REATEGUI, con código universitario N.º 20072B0506.

Que, con Resolución del Consejo Universitario n° 010-2015-CU-UNAP, de fecha 06 de abril de 2015, se aprueba el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (RAPUNAP), en su Capítulo IX de los Reingresos a las Facultades, Artículos 42°, 43°, 44°, 45°, 46° y 47° establecen los requisitos para el reingreso a esta casa superior de estudios.

Que, de acuerdo con los considerandos de la presente Resolución Decanal, es procedente atender lo solicitado por el director de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, para que la estudiante pueda continuar con sus estudios.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto y el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **ACEPTAR** el **REINGRESO** en el Primer Semestre Académico 2021 a los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle:

Nº	DNI Nº	Código Universitario Nº	Apellidos y Nombres
1	74081250	2176614	DEL AGUILA NARO ANGELICA MIRELY
2	73342425	20072B0506	MARCELO ROLANDO JESUS TRUJILLO REATEGUI

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Dirección de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese

Ing. Roger Ruiz Paredes M.S.
DECANO



Ing. Juan A. Flores Garazatua
Secretario Académico



Distribución: DIGRAA, DEFPBNH, ORSA; y Archivo.